



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA.
ALCALDIA PRESIDENCIA

ANUNCIO

**PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS,
EXCLUIDOS Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SEGÚN LAS
GENERALES REGULADORAS DE LA BOLSA DE EMPLEO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA**

Una vez vencido el plazo de solicitudes, revisada la documentación presentada y visto el listado provisional de candidatos admitidos y excluidos, así como aquellos que necesiten subsanar documentación elaborado en virtud de las bases generales reguladoras de la bolsa de empleo del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, se procede a la publicación de las listas provisionales de admitidos, excluidos y subsanación de documentación.

Se procede a la publicación de dichas listas provisionales en el Tablón de Anuncios y página web de este Excmo. Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

En este sentido, **SE HACE PÚBLICO LA APERTURA DE UN PERIODO DE RECLAMACIONES Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE 10 DÍAS HÁBILES, HASTA EL PRÓXIMO DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

En Medina Sidonia a 19 de septiembre de 2016

EL ALCALDE-PRESIDENTE



FDO. D. Manuel Fernando Macías Herrera.